



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Telefónica, S.A. ("Telefónica") informa de que Telefónica Móviles Colombia S.A. (compañía 100% participada por Telefónica), el Gobierno de la Nación colombiana (en adelante, "La Nación") y Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (compañía participada en un 52% por el Grupo Telefónica y en un 48% por La Nación) han alcanzado un acuerdo definitivo para la reordenación de sus negocios de telefonía fija y móvil en Colombia.

Dichos acuerdos incluyen, entre otros compromisos, la asunción por parte de La Nación de un 48% de las obligaciones de pago no vencidas de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP frente al Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones – PARAPAT.

Igualmente, los acuerdos alcanzados incluyen una modificación del Contrato de Explotación para extender por seis años, hasta el 2028, las obligaciones de pago no vencidas de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP frente al PARAPAT.

Como consecuencia de dichos acuerdos, la deuda financiera neta que se consolidará globalmente en los estados financieros del Grupo Telefónica se reducirá en, aproximadamente, 1.300 millones de euros.

El acuerdo contempla, y está sujeto a, la fusión de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A. que será efectiva una vez se hayan obtenido las respectivas aprobaciones por parte de las Juntas de Accionistas de ambas compañías (cuyos accionistas como se ha señalado son compañías del Grupo Telefónica y La Nación), convocadas para el 24 de abril de 2012, así como las aprobaciones regulatorias correspondientes.



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**

*Secretario General y  
del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

Tras la fusión de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A., Telefónica tendrá una participación del 70% en el capital de la sociedad resultante de la fusión, mientras que La Nación será titular del 30% restante. Asimismo, en virtud de los acuerdos alcanzados, La Nación podría incrementar su participación en la compañía fusionada, hasta en el 3% en 2015, en función de la evolución operativa de la compañía.

La fusión de ambas sociedades supone la creación del segundo mayor operador integrado del país, y va a permitir a la nueva compañía reforzar su posicionamiento competitivo en el mercado colombiano y mejorar el perfil de crecimiento hacia futuro. Así, bajo una gestión integrada, ágil y eficiente, la Compañía prestará un completo abanico de servicios de telecomunicaciones. Todo ello junto a la mayor escala de la Compañía permitirán la captura de importantes sinergias en los próximos años.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**- MADRID -**